REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2012
DECRETO ALC. Nº 589/2012.

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 0345/2012 de fecha 10 de Agosto de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Estatuto De Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 450.000**, (cuatrocientos cincuenta mil pesos), para cubrir los gastos de movilización para salida a terreno de las actividades del **Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo**; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Estatuto De Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 450.000**, (cuatrocientos cincuenta mil pesos), para cubrir los gastos de movilización de las actividades del **Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo**, distribuido de la siguiente manera:

Monto	Detalle	Item
$ 450.000	Movilización (salidas a terreno)	Gastos de Operación
$ 450.000	**Totales**	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.05.04 **Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo**, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.